

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) SURTIGAS BRILLA – COLOMBIA

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Septiembre de 2026

1. Información general de la operación

La presente transacción (la “Operación” o la “Transacción”) consiste en la compra de cuentas por cobrar de hasta 200.000 millones de pesos colombianos¹ (“COP”), a ser vendidas por Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. (“Surtigas”, el “Cliente” o la “Compañía”). En virtud de la Transacción, Surtigas se compromete a vender (y BID Invest a comprar) cuentas por cobrar elegibles originadas en el programa de financiación Brilla², que Surtigas ofrece a sus clientes para la adquisición de productos y servicios tales como: (i) materiales de construcción para mejoras en el hogar; (ii) conexiones domésticas de gas natural; (iii) electrodomésticos de bajo consumo (incluidas estufas y refrigeradores); y (iv) computadoras, entre otros.

2. Alcance de la revisión ambiental y social de BID Invest

El análisis ambiental y social de la operación propuesta consistió en una revisión documental del desempeño ambiental y social del Cliente a través del tiempo, con énfasis en el cumplimiento de las siguientes Normas de Desempeño (“ND”): ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; y ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Clasificación ambiental y social y su justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la Operación ha sido clasificada en la Categoría C, debido a que: (i) los impactos incrementales que generará son nulos o no materiales; (ii) los recursos de la Operación servirán sólo para proveer de liquidez al Cliente, al adquirir la cartera de cuentas por cobrar de su programa de financiamiento de usuarios “Brilla”; y (iii) los fondos de la Transacción no financiarán ningún tipo de inversiones de capital (“CAPEX”).

Sobre la base de un análisis realizado de conformidad con el Enfoque de Implementación de la Alineación con París del Grupo BID, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

¹ Aproximadamente 50 millones de dólares de los Estados Unidos de América (“USD”).

² Una iniciativa de financiamiento no bancario diseñada para mejorar el acceso al crédito de los hogares de bajos ingresos, en particular de aquellos tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.

4. Riesgos ambientales y sociales

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

El Cliente ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión Ambiental (“SGA”) el cual: (i) mantiene una estructura que está descrita en el Manual del SGA; (ii) atiende los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015³ (“NTC ISO 14001:2015”); (iii) establece objetivos y metas; (iv) contiene programas y controles ambientales; (v) incluye protocolos para realizar el seguimiento y la medición de los resultados; y (vi) contempla acciones (a) correctivas y de mejora cuando se identifican desviaciones u oportunidades de optimización, (b) para garantizar el cumplimiento de los compromisos corporativos en materia de sostenibilidad y (c) de fortalecimiento progresivo del desempeño ambiental. También ha desarrollado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (“SST”) bajo los lineamientos de la normativa local y cuyo objetivo es proporcionar condiciones adecuadas y promover la prevención de riesgos laborales para los trabajadores; y ha adoptado las siguientes políticas que orientan su desempeño ambiental, social y de SST: i) Derechos Humanos; ii) Ambiental; iii) Seguridad Vial; iv) Diversidad, Equidad e Inclusión; y v) Talento Humano.

La Compañía gestiona los requisitos de sus permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (de aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, de ocupación de cauce y similares) a través de una “Matriz de Permisos y Licencias Ambientales” que forma parte del SGA. De igual forma, se apoya en una Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, para identificar los riesgos asociados a sus operaciones, tales como: (i) operacionales (fugas, derrames, emisiones fugitivas); (ii) regulatorios; (iii) reputacionales o incumplimientos ambientales; y (iv) climáticos. La gestión éstos y otros riesgos relacionados la realiza a través de los siguientes programas del SGA: (i) Gestión del Ruido; (ii) Uso Eficiente y Ahorro de la Energía; (iii) Uso Eficiente y Ahorro del Agua; (iv) Gestión Integral de Residuos; (v) Biodiversidad; (vi) Gestión de Gases de Efecto Invernadero; y (vii) Ecoeficiencia.

La Compañía cuenta con 15 profesionales responsables de la implementación del SGA, de la gestión de los temas SST y laboral distribuidos tres áreas: (i) Sostenibilidad, compuesta por un Gerente de Asuntos Corporativos, un Jefe de Sostenibilidad, un Profesional de Sostenibilidad Sr, un Profesional Ambiental Jr; ii) Salud, Seguridad y Ambiente (“HSE”), conformada por un Gerente de Operaciones, un Jefe de HSE e Interventoría, un Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo, tres Profesionales HSE Jr, un Profesional de Seguridad de Procesos e Interventoría Jr.; y iii) Talento Humano, integrada por un Gerente Administrativo y Financiero, un Director de Talento Humano, un Jefe de Atracción, Desarrollo y Bienestar, y un Profesional de Salud en el Trabajo.

El Plan de Contingencia del Cliente identifica los riesgos asociados a sus operaciones (distribución y comercialización de gas natural y generación y distribución de energía eléctrica fotovoltaica) y establece las directrices y responsabilidades para la aplicación de planes de preparación y atención de emergencias, dirigidos al personal de la Compañía, las entidades de apoyo y la comunidad.

³ La Norma Técnica Colombiana ISO 14001 (“NTC ISO 14001”) es un conjunto de normas internacionales que ayuda a las organizaciones a gestionar y reducir su impacto ambiental.

El Cliente dispone los siguientes canales y tecnologías para la atención de peticiones, quejas y reclamos (“PQR”): (i) líneas telefónicas de atención⁴; (ii) salas presenciales; (iii) página web (www.surtigas.com.co); (iv) App Surtigas⁵; (v) Chatbot⁶; (vi) Live Chat; (vii) atención personalizada en tres (3) oficinas principales en Cartagena, Montería y Sincelejo, 11 agencias de zona y 11 puntos de recepción de PQR distribuidos en toda el área de influencia; (viii) Correo electrónico (surtigas@surtigas.com.co); (ix) servicio de agendamiento de citas presenciales a través de la página web y App; x) Línea de WhatsApp (314 411 1110) para atención ágil de inquietudes. En 2025 el Cliente gestionó el 99,91% de las 47.978 PQR recibidas.

El Cliente promueve y participa en espacios de relacionamiento con otros grupos de interés, tales como ferias de servicios públicos y el Comité Interempresarial Permanente del Sector de los Servicios Públicos (“CIPER”) Territorial Norte. Estos escenarios permiten a la Compañía recibir retroalimentación sobre las principales inquietudes de los usuarios, así como intercambiar y analizar buenas prácticas.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

La legislación laboral y de SST colombiana, regulada por la Reforma Laboral 2025 (Ley 2466 de 2025), busca fortalecer un entorno laboral justo, equitativo y sostenible, equilibrando derechos y deberes de empleadores y trabajadores. Esto incluye la reglamentación de la jornada laboral, los salarios mínimos, las vacaciones y licencias, así como reglas precisas para contratos, formalización de relaciones laborales, estabilidad laboral, igualdad de género y mecanismos de dialogo entre empleadores y trabajadores.

Colombia es miembro fundador de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) y mantiene una participación en el sistema internacional de normas laborales. El país ha ratificado varios de los convenios de la OIT, tales como el Convenio 155 (que hace referencia a la SST) y el Convenio 187 (marco promocional para la SST), además de convenios emblemáticos como el Convenio 29 sobre trabajo forzoso.

La legislación colombiana establece los 15 años como edad mínima para trabajar, siempre que exista autorización previa de la autoridad competente y se garantice la protección integral del adolescente trabajador. Para los trabajadores entre los 15 y 18 años, establece como condiciones y restricciones: (i) prohibición de realizar trabajos peligrosos, insalubres, nocturnos o que puedan comprometer su moralidad; (ii) límites específicos de horas de trabajo según el rango de edad; y (iii) la obligación de que su actividad laboral no interfiera con su asistencia escolar.

El Cliente atiende los requisitos laborales y de SST fijados por la legislación nacional aplicable a través de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo⁷ (“SG-SST”) y un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (“RHSI”)⁸. El RHSI identifica los riesgos y peligros a los que están

⁴ Marcado abreviado 164 (desde las instalaciones) y línea gratuita nacional 01 8000 910 164 (para teléfonos fijos y celulares)

⁵ Aplicación de Surtigas para teléfonos inteligentes que permite realizar consultas y transacciones.

⁶ Diálogo automatizado (chat) para atención de solicitudes a través de la página web.

⁷ Concebido bajo los requisitos de la norma NTC-ISO 45001:2018

⁸ En éste la Compañía se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes definidas en el normograma con respecto a requisitos legales en SST, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282,

expuestos las personas trabajadoras de la empresa y los clasifica en: físicos, biomecánicos, psicosociales, químicos, biológicos y de seguridad.

La Política de Talento Humano de la Compañía incluye: (i) lineamientos para prevenir el acoso laboral y sexual; (ii) compromisos para la promoción de la igualdad de oportunidades de empleo; (iii) compensaciones laborales; (iv) protocolos para la finalización de los contratos de trabajo; (v) normas y políticas de salud ocupacional; (vi) sistemas de vigilancia epidemiológica; y (vii) sanciones disciplinarias.

El Cliente cuenta con una Política de Diversidad, Equidad e Inclusión cuyo objetivo es impulsar la empleabilidad de grupos diversos y minorías con baja representación en el ámbito laboral. La política presenta específicamente el compromiso de “cero tolerancia” a cualquier acto de discriminación y define los canales de denuncia, el proceso de investigación y las sanciones administrativas.

Actualmente el cliente tiene 2.200 trabajadores, 79% de contratistas. Del total de trabajadores, aproximadamente el 22% son mujeres.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

El Cliente implementa los siguientes programas de gestión como parte de su SGA: (i) Uso Eficiente y Ahorro de Agua, que contempla el seguimiento del consumo, inspecciones de redes hidrosanitarias, reparación de fugas, mantenimiento de tanques e instalación de dispositivos ahorradores; (ii) Uso Eficiente y Ahorro de Energía, mediante el monitoreo mensual del consumo, mantenimiento preventivo de equipos, control de fugas de refrigerantes, uso de iluminación eficiente y campañas de sensibilización; (iii) Gestión del Ruido Ambiental, que incluye mediciones periódicas de equipos críticos, mantenimiento de equipos generadores de ruido y campañas internas de mitigación; (iv) Gestión Integral de Residuos, que incluye medidas para la prevención, minimización, separación en la fuente, el almacenamiento temporal, aprovechamiento y la entrega de residuos no aprovechables, aprovechables, peligrosos, especiales y de construcción y demolición a gestores autorizados, con trazabilidad documental; (v) Gestión de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, que establece la segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, limpieza y desinfección, capacitación y entrega de residuos biosanitarios a gestores autorizados; (vi) Gestión de Gases de Efecto Invernadero, que comprende el inventario anual de emisiones, la verificación de la huella de carbono, el control de emisiones fugitivas y refrigerantes y la implementación de medidas de reducción de combustibles y electricidad; (vii) Biodiversidad, orientado a identificar áreas sensibles, evitar y minimizar la intervención de vegetación, implementar medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna y flora, monitorear la biodiversidad y ejecutar compensaciones forestales; y (viii) Ecoeficiencia, que integra acciones para reducir el consumo de agua y energía, minimizar y aprovechar residuos y realizar seguimiento a los indicadores ambientales.

283, 348, 349, 350 y 351 del código Sustantivo del Trabajo, la ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1843 de 2025, Decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” y demás normas que con tal fin se establezcan.

En el año 2026, el Cliente cumplió con la verificación de su Huella de Carbono 2025 y trabajó junto con el Corporativo Promigas en la ejecución de actividades propuestas en la hoja de ruta para la descarbonización de sus negocios.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

El Plan de Contingencia del Cliente evalúa los riesgos que sus operaciones pueden generar para la salud y seguridad de usuarios y comunidades vecinas, considerando la probabilidad y las consecuencias sobre las personas, los bienes y el ambiente. El plan identifica como escenarios principales de riesgo: (i) fugas o escapes de gas natural; (ii) incendios y explosiones; (iii) variaciones anormales de presión; (iv) derrames de odorante; (v) fallas e incendios en instalaciones fotovoltaicas; (vi) afectaciones por fenómenos naturales y eventos externos; y (vii) incidentes durante el transporte y manejo de residuos peligrosos.

Para prevenir y gestionar estos riesgos, el Cliente aplica a lo largo del diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de sus proyectos, controles que incluyen: (i) el patrullaje y la señalización de redes; (ii) un programa de prevención de daños; (iii) el monitoreo de fugas y variables operativas; (iv) el mantenimiento de válvulas y sistemas redundantes de control de presión; y (v) la capacitación y sensibilización de trabajadores, contratistas, usuarios y comunidades. La preparación y respuesta a emergencias se apoya en: (i) el Centro de Atención Telefónica (*call center*) y el Centro de Control; (ii) cuadrillas disponibles las 24 horas; (iii) procedimientos operativos normalizados; (iv) la realización de simulacros; (v) equipos calibrados; y (vi) la coordinación con bomberos, policía, organismos de socorro y autoridades de gestión del riesgo.

El Plan de Gestión Integral de Residuos incluye medidas⁹ para prevenir la exposición de las comunidades a residuos peligrosos durante su almacenamiento, transporte y disposición final.

5. Medidas de manejo propuestas

Dado que los informes de sostenibilidad del Cliente muestran que las medidas de manejo contenidas en los planes y programas del SGA están siendo ejecutadas de la forma prevista y alcanzando los objetivos buscados, esta Operación no requiere de medidas adicionales de manejo.

6. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto contactar favor contactar a Surtigas.

Nombre:	Eduar Enrique Vargas Martinez
Título:	Jefe de Sostenibilidad
Número de teléfono:	3107913053
Correo electrónico:	eduar.vargas@surtigas.co

⁹ Por ejemplo, el plan requiere que todos los recipientes que se utilicen para el almacenamiento temporal de los residuos estén identificados con la leyenda "Residuos Peligrosos o RESPEL"; que el espacio donde se acopien tenga suficiente ventilación, protección contra derrames y señalización por corriente de residuos, y que la disposición final se realice a través de una empresa autorizada.

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	requestinformation@idbinvest.org

Adicionalmente y como último recurso, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de la CII de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057
Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org